



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00086-00
Demandante (s):	Ismael Cardozo Perilla
Demandado (s):	Ibal Sa Esp Y Otros
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia –Sala de Casación Laboral mediante providencia del 22 de marzo de 2022, que no casó la proferida por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad el 25 de septiembre de 2019, la cual había modificado el numeral segundo y confirmado en lo demás la sentencia proferida por este despacho judicial el 25 de octubre de 2018.

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f82298ff73cb942bf84805e3e497839ac394303f5015518dbc6bee8581a4ade6**

Documento generado en 04/08/2022 12:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>